



## EDICTO

### **Subsanación de edicto de publicación de la Modificación Puntual número 5 del Plan General de Ordenación Urbana de Comillas.**

Mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 236, de 10 de diciembre de 2013, se publicó la aprobación definitiva de la Modificación número 5 del Plan General de Ordenación Urbana de Comillas, aprobada definitivamente por el Pleno en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 84.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, se hizo pública la memoria de la modificación y la relación pormenorizada de documentos que contenía.

No obstante, no se publicaron los planos de ordenación del Plan General de Ordenación Urbana que fueron alterados como consecuencia de la modificación, por lo que se procede a la subsanación de dicho defecto.

Los planos afectados son los números 11 y 12 de la serie 1:2000 (Ordenación usos, normativa y gestión en suelo urbano y urbanizable).

El plano número 11 fue publicado en el edicto inserto en el BOC n.º 87 de , 8 de mayo de 2017 (referencia anuncio CVE-2017-3990) con motivo de la aprobación definitiva de la modificación número 3 y recoge asimismo los cambios causados por la modificación número 5, por lo que se hace remisión a dicho edicto, dándose por publicado a estos efectos.

Resta por tanto publicar el plano de ordenación número 12 afectado por dicha modificación n.º 5 del PGOU aprobada el 25 de octubre de 2013, que es el que se reproduce a continuación como anexo a este acuerdo.

Al mismo tiempo se declara cumplida la condición resolutoria de dicho acuerdo de 25 de octubre de 2013, de someter en el plazo de dos meses a la aprobación del ayuntamiento un expediente de normalización de fincas y un proyecto de urbanización para dotar a las parcelas de los servicios necesarios para su consideración como solar, y compromiso de ejecución del nuevo vial:

El proyecto de Normalización de fincas en Ruiseñada (expediente nº 352/2013) fue aprobado por resolución de la alcaldía de este ayuntamiento de 23 de junio de 2014.

El Proyecto de Urbanización del vial, relacionado con esta Modificación del Plan General de Ordenación Urbana Nº 5 (expediente nº 232/2014) fue aprobado por resolución de alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2014.

El acto a que se contrae esta publicación pone fin a la vía administrativa, según establece el artículo 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, por lo que, con arreglo a la legislación vigente, contra el mismo puede interponer Vd. los siguientes recursos:

Contencioso - Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo. (Artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Cualquier otro que estime procedente (Artículo 58.2 de la Ley 4/1999).

Comillas, a 1 de agosto de 2017.

La Alcaldesa,  
María Teresa Noceda

